

Martes, 12 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

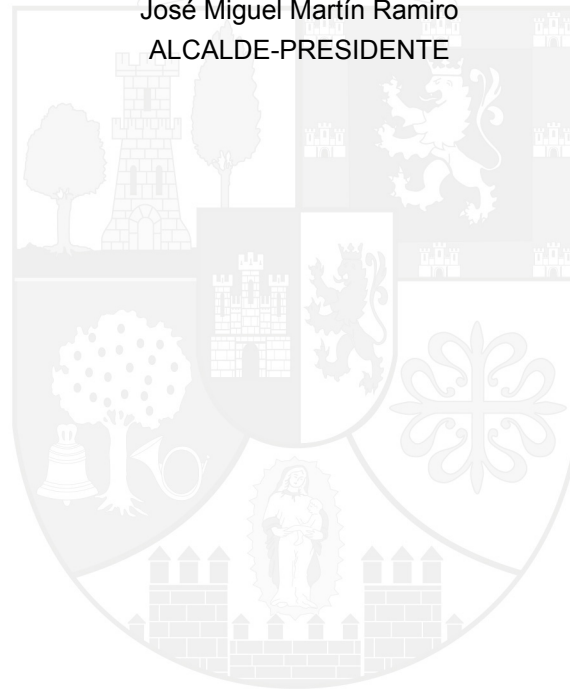
#### Ayuntamiento de Guadalupe

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de cesión gratuita de terrenos a favor de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**

Por acuerdo plenario de la sesión 08/08/2025, se ha aprobado de forma definitiva el expediente para ceder gratuitamente a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., el bien inmueble del certificado de pleno adjunto, en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado r), del artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el artículo 12 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre.

Guadalupe, 8 de agosto de 2025

José Miguel Martín Ramiro  
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 12 de agosto de 2025



### CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
598/2025	El Pleno	08/08/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 598/2025. CESIONES DE TERRENO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Ceder gratuitamente a la solicitante I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. U.el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral 10090A019003800001UZ (parte)  
Localización Polígono 19 Parcela 380 ESTACION. GUADALUPE (CÁCERES)  
Clase: Urbano  
Superficie: 33,30 m<sup>2</sup>  
Uso: Dotacional - Equipamientos Públicos  
Año de Construcción: 2024

Para que sea destinado al uso de:

El bien objeto de la cesión gratuita será destinado a la puesta en marcha de un centro de transformación eléctrica que dará suministro al parque de bomberos. La empresa distribidora de energía eléctrica no puede asumir el ejercicio de las actuaciones que redundan en beneficio de los habitantes del término municipal si no es titular del bien patrimonial indicado anteriormente, que es el adecuado para la realización de las actividades indicadas en la memoria justificativa.

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 20 años.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

Ayuntamiento de Guadalupe

Avd/ Conde de Barcelona, N.º2, Guadalupe. 10140 (Cáceres). Tfno. 927367006. Fax: 927367049



Cód. Verificación: 75CYRXLCTM1N4H4HSE1MBA7  
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 12 de agosto de 2025



**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

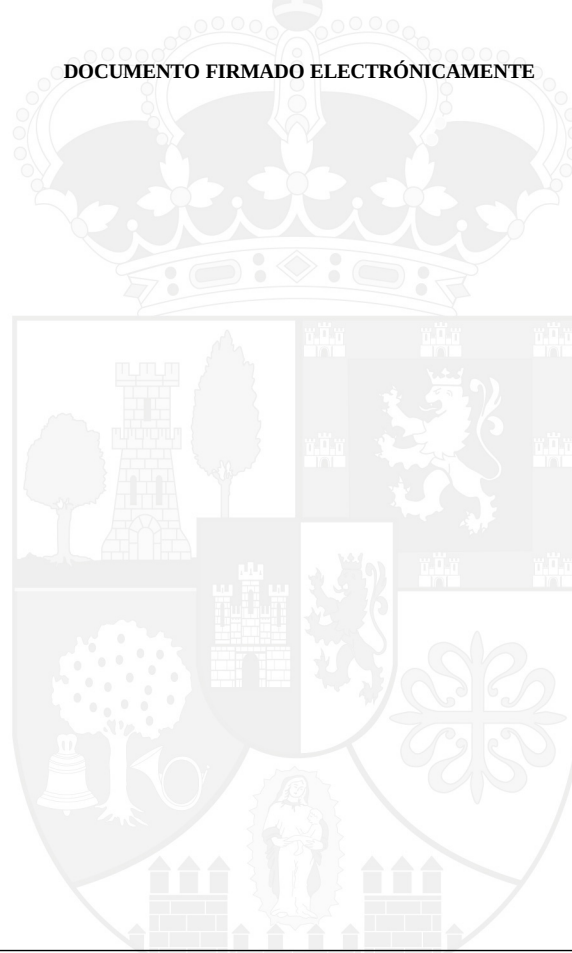
**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**SEXTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

**SÉPTIMO.** Remitir una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial».

**OCTAVO.** Los gastos derivados de la formalización de la cesión, incluidos los notariales, registrales y cualesquiera otros derivados de la escritura pública de cesión, serán por cuenta exclusiva del cesionario.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Ayuntamiento de Guadalupe

Avd/ Conde de Barcelona, N.º2, Guadalupe. 10140 (Cáceres). Tfno. 927367006. Fax: 927367049



Cód. Verificación: 75CYRXLCTMVMX4HNRSEWBA7  
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

